



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 30 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.11.2023 18:33:57 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001957-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 001515-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 28 de septiembre de 2023, el Informe N° 001-2023/CESP-USJ-CSJAN/PJ, de fecha 27 de noviembre del 2023, cursado por el presidente de la Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales 2024-2025 de la Corte Superior de Justicia de Ancash; el Informe N° 000152-2023-USJ-GAD-CSJAN -PJ, de 30 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo; razón por la cual, dirige la política interna, dictando las acciones que corresponden con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, de acuerdo a lo previsto por los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado por los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, por Resolución Administrativa N° 609-98-CME-PJ, se creó el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) en cada Distrito Judicial, el mismo que fue reglamentado por Resolución Administrativa N° 351-98-SE-T-CME-PJ, con el propósito de constituir un efectivo órgano de apoyo a la administración de justicia.

Tercero.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 001515-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 28 de septiembre de 2023, entre otros se resolvió, convocar a los profesionales y/o técnicos de las diferentes especialidades al proceso de evaluación y selección de peritos para el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) del Distrito Judicial de Ancash y se designó a los señores magistrados José Luis La Rosa Sánchez Paredes, Giovanna Esther Meza Benítez y Hommer Frey Villafán Cano como miembros integrantes de la Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales (REPEJ) para el periodo 2024 - 2025 de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Cuarto.- En cumplimiento a lo dispuesto en la tercera disposición final y transitoria del reglamento de Peritos Judiciales aprobado por Resolución Administrativa del titular del pliego del Poder Judicial N° 351-98-SE-T-CME-PJ que prescribe: "Concluido el proceso de evaluación y selección antes mencionado la referida Comisión elevará un informe al Presidente de la Corte Superior de Justicia respectivo, con los resultados del mismo" y a lo ordenado en el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 001515-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 28 de septiembre de 2023, el presidente de la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales, magistrado José Luis La Rosa Sánchez Paredes, mediante el Informe N° 001-2023-CESP-USJ-CSJAN/PJ, del 27 de noviembre del 2023, da cuenta de los resultados de dicho proceso, solicitando se expida el acto resolutorio correspondiente.

Quinto.- Que, el artículo 18 del Reglamento de Peritos Judiciales dispone: “Los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, por Resolución administrativa son los encargados de aprobar la nómina de profesionales y especialistas a ser inscritos en el registro de Peritos Judiciales (REPEJ)”, por lo que corresponde a este despacho aprobar la nómina de profesionales y especialistas a ser inscritos en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) del Distrito Judicial de Ancash para el período 2024 - 2025.

Sexto.- Asimismo, el artículo 21 del Reglamento de Peritos Judiciales prescribe: “Anualmente el profesional o especialista inscrito en el registro de Peritos Judiciales (REPEJ), **deberá revalidar su inscripción previo pago del derecho correspondiente.** Cada dos años se someterá a una prueba de evaluación de conocimientos (...)”, estando a la norma invocada y al informe emitido por la Coordinadora de la Unidad de Servicios Judiciales y Recaudación, se debe revalidar a los 13 Peritos que han cumplido con el pago respectivo para el período 2024, no procediendo la revalidación de los profesionales que no abonaron el pago por dicho concepto conforme a la norma invocada.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones de los incisos 3) y 9) del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Aprobar la nómina de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ancash, para el periodo 2024 - 2025, la misma que se encuentra integrada por veintiocho (28) profesionales y especialistas de diferentes áreas, seleccionados por la Comisión encargada de conducir el proceso de evaluación y selección de Peritos Judiciales designados por Resolución Administrativa N° 001515-2023-P-CSJAN-PJ, que a continuación se detalla:

N°	ESPECIALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ACCIDENTOLOGIA VIAL	Lavado León Raúl David
2	CONTADORES PÚBLICOS	Camones Gamarra Yolanda
3		Figueroa Polanco Enma Verónica
4		Figueroa Rosario Teodoro Nicanor
5		Gutiérrez Cusquipoma Cesar Justiniano
6		Henostroza Colonia Elizabeth Leoncia
7		Mendoza Bravo Rosa Mercedes
8		Paucar Torres Ilich Marcos
9		Ramírez Chávez Danny Ronald
10		Ramírez Chávez Lucinda Rosa
11		Ramírez Chávez Teodosio Paulino





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

12		Reaño de Muñoz Irma Florencia
13		Sáenz Melgarejo Justina Maritza
14		Solano Clemente Fausta Donata
15		Torre Rubina Yeimi Milagros
16		Valladares Rodríguez Ina Genoveva
17	ECONOMISTA	Hurtado Méndez Elvecia Margot
18	GRAFOTECNIA	Acosta Jaime Abilio
19		Díaz Rodríguez Henry Emilio
20	INGENIERO AGRONOMO	Carrillo Casimiro Nemecio
21		Silva Jara Rosario Emperatriz
22	INGENIERO CIVIL	Blas Cano Jaime Walter
23		Cantú Prado Víctor Hugo
24		Florentino Soriano Yener Nilson
25		Mayo Sauñe Benjamín Jesús
26		Minaya Castromonte Arturo Wenceslao
27		Reyna Mandujano Raquel Patricia
28		Toledo Jara Benito Hilario

Artículo Segundo.- Revalidar la inscripción en el Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ancash para el año judicial 2024, la misma que se encuentra integrada por trece (13) profesionales y especialistas de distintas áreas que a continuación se detalla:

N°	ESPECIALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ACCIDENTOLOGIA VIAL	Luna Valverde Hermogenes Porfirio
2	CONTADORES PÚBLICOS	Castromonte Arias Gloria
3		Celestino Huamán Isaías Gualberto
4		Reyes Guerrero Tania Paola
5		Rodríguez Rodríguez Vicente Elmer
6		Rodríguez Yauri Florencio Erasmo
7		Tinoco Romero Dennis Joffre
8	GRAFOTECNIA	Halanoca Huamán Julián Cesar
9	INGENIERO AGRICOLA	Cano Villajuan Selvino Eugenio
10	INGENIERO AGRONOMO	La Rosa Sánchez de Díaz Antonina Isabel
11	INGENIERO CIVIL	Chamana Aylas Billy Edson
12		Espinoza Torres Luis Francisco
13	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Méndez la Torre Eleodoro Emilio





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Tercero.- No revalidar la Inscripción en el Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ancash para el año judicial 2024 a los siguientes profesionales:

N°	ESPECIALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CONTADOR PÚBLICO	Díaz Huayaney Lizbeth Mariella
2	DACTILOSCOPIA	Halanoca Huaman Julián Cesar
3	GRAFOTECNIA	Coronado Inga Eugenio
4		Gutiérrez Sánchez Humberto Zacarías (fallecido)
5		Macedo Calvo, Jesús Lorgio
6	INGENIERO CIVIL	Poma Gonzalez Carla Griselle

Artículo Cuarto.- Exhortar a los/as magistrados/as y auxiliares del Distrito Judicial de Ancash, brindar atención inmediata, oportuna y obligatoria al Perito Judicial que haya sido designado en un proceso como órgano de auxilio judicial, facilitándole la lectura del expediente. Asimismo, se les entregue con las formalidades del caso y evitando demoras injustificadas, los certificados de depósito por concepto de honorarios profesionales, salvo el incumplimiento de los deberes que a estos atañe.

Artículo Quinto.- Exhortar a los/as magistrados/as a COMUNICAR al Registro de Peritos Judiciales (REPEJ), las sanciones, inconductas y dilaciones que incurra el Perito, a efectos que su conducta pueda ser evaluada en futuras revalidaciones y convocatorias públicas.

Artículo Sexto.- Recomendar a los/as magistrados/as, auxiliares de justicia y personal administrativo, que la atención a los peritos que integren la actual nómina, se haga con la presentación de su Documento Nacional de Identidad en tanto se expidan los nuevos carnés.

Artículo Séptimo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el sitio web del Poder Judicial y diarios oficiales.

Artículo Octavo.- Poner la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Órganos Jurisdiccionales, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, Oficina de Registro de Peritos - REPEJ y Oficina de Imagen Institucional, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/smp

